CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

Quito, 20 de junio de 2013
Oficio No. 0284-13-CC-AGL

Doctor
Jaime Pozo Chamorro
Secretario General
CORTE CONSTITUCIONAL
Presente

De mi consideración:

Por disposición del doctor Antonio Gagliardo Loor, Juez Constitucional, para los fines pertinentes y conocimiento del Pleno de la Corte Constitucional, adjunto sírvase encontrar el proyecto de sentencia del **caso No. 1513-11-EP,** presentada por Gustavo Enrique Sánchez Bustamante, en relación a la sentencia dictada por los señores Jueces Provinciales de la Sala de lo Laboral, Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de Justicia de Loja, de fecha 06 de julio de 2011, a las 15:30, dentro del recurso de apelación en la acción de protección signado en esa instancia con el No. 416-2011, mediante la cual se desecha el recurso interpuesto, confirmando en todas sus partes la sentencia del juez de primera instancia que declara improcedente la acción planteada.

Atentamente,

CORTE CONSTITUCIONAL
ACTUARIA

Ab. Alejandra Castañeda Taiano
ACTUARIA

Adj.

- Expediente constitucional Caso No. 1513-11-EP con 106 fojas, y 4 cuerpos de las instancias inferiores en 271 fojas.
- Proyecto digital remitido al correo de María Cristina Calderón.

Av. 12 de Octubre N16-114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs. (593 2) 3941-800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador